DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 11481
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2018ER2587
RADICADO 2018ER2790

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: IVÁN CAMILO IBAGOS VARGAS				**SOLICITANTE: COMUNIDAD**
CAT	5	MÓVIL	contratada	
FECHA	20 de Febrero de 2018	HORA	9:00 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIO EVALUADO	Calle 126 No 47-06	**ÁREA DIRECTA**			200m²		
SECTOR	Batán	**POBLACIÓN ATENDIDA**			4		
UPZ	20 – La Alhambra	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**NIÑOS**	2
LOCALIDAD	11- Suba	**PREDIOS EVALUADOS**			3		
CHIP	AAA0124DBWW	**OFICIO REMISORIO**			CR-29668		

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daño Leve

ACLARACIONES Y ADVERTENCIAS

- El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria distrital de Planeación.- SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente,

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

3. ANTECEDENTES:

En atención a la solicitud de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles para el predio objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados:

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin Cobertura	Amenaza por remoción en masa: Sin Cobertura
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización: No Condicionamiento por riesgo : No Restricción por riesgo: No	
Concepto Técnico: No	
Diagnóstico Técnico: No Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Observaciones: Ninguna
Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)

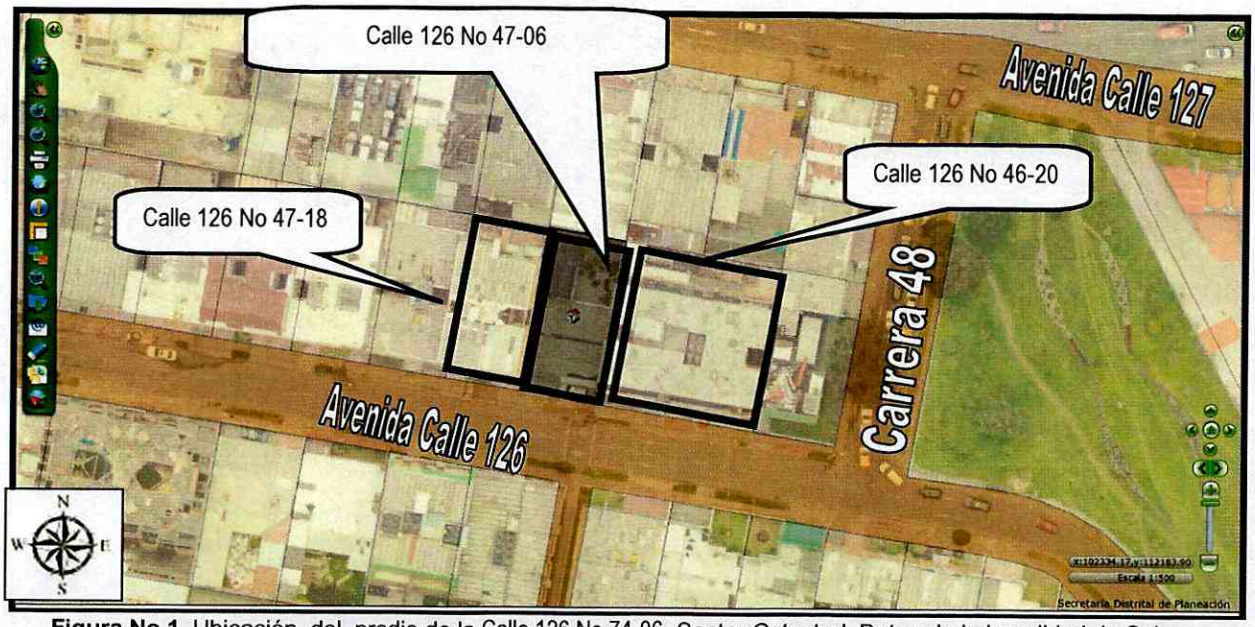


Figura No 1. Ubicación del predio de la Calle 126 No 74-06, Sector Catastral Batan de la Localidad de Suba

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En el predio evaluado se emplaza una vivienda, que de acuerdo a la persona que atendió la visita fué construida hace más de 50 años. La vivienda es de dos niveles cuya conformación estructural está basada mampostería parcialmente confinada con fachada principal en enchape de piedra (Ver Fotografía 1).

La vivienda colinda hacia el costado occidental y oriental con dos edificaciones de 5 pisos con semisótanos, cuyas direcciones corresponden a la Calle 126 No 47-18 y Calle 126 No 46-20 respectivamente (Ver Fotografía 1). De acuerdo con la persona que atendió la visita (propietario) estas dos edificaciónes fueron construidas hace más de 15 años.

En la parte superior de la fachada principal de la vivienda del predio de la Calle 126 No 47-06, los responsables del predio han tenido que adicionar material cementante en la pega existente entro dos hiladas del enchape en piedra (Ver Fotografía 2). Se

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

evidencian en esta fachada algunas fisuras de tendencia escalonada con aberturas que no superan el milímetro (Ver Fotografía 3).

Al interior de la vivienda en el primer nivel, se evidencia un descuadre entre la puerta y el marco de la habitación del costado oriental (Ver Fotografía 4). Adicionalmente se observan fisuras en muros divisorios con aberturas hasta de 2mm en los espacios del costado oriental. Se evidencia una leve inclinación del contrapiso del costado oriental hacia este mimo costado.

De acuerdo con la información suministrada por la persona que atendió la visita, los daños observados en la vivienda de la Calle 126 No 47-06, se han venido presentando desde hace 5 años.

Las lesiones evidenciadas en el predio de la Calle 126 No 47-06, posiblemente obedecen a asentamientos diferenciales que ha sufrido la vivienda allí emplazada, hacia el costado oriental. Lo anterior puede obedecer a asentamientos que presenta la edificación del predio de la Calle 126 No 46-20, situación que con base en la inspección visual no es posible corroborar.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1. *Predio de Calle 126 No 47-06 en el barrio Batán de la Localidad de Suba*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



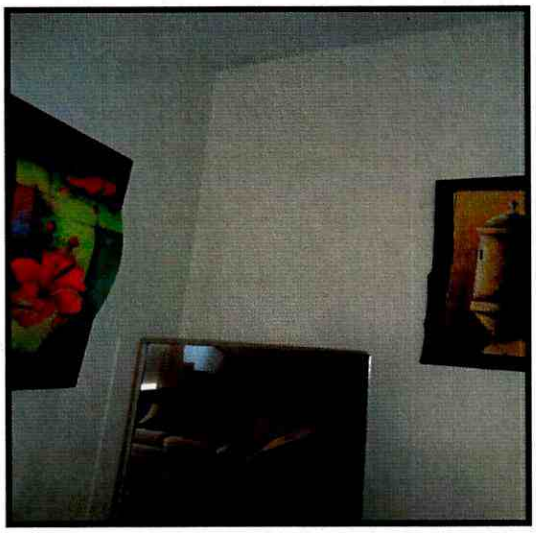


Fotografías 2 y 3. *Fisuras en la fachada en piedra del predio de la Calle 126 No 47-06 en el barrio Batán de la Localidad de Suba.*



Fotografía 4. *Descuadre de puerta de la habitación del costado oriental.*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co





Fotografía 5y6. *Fisuras en muros divisorios localizados hacia el costado oriental del predio de la Calle 126 No 47-06*

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Aumentos en las afectaciones evidenciadas en el predio de la Calle 126 No 47-06

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa a la vivienda emplazada en el predio de la Calle 126 No 47-06.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural de la edificación evaluada no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por las lesiones evidenciadas.

- No es posible establecer si las lesiones evidenciadas en el predio de la Calle 126 No 47-06, obedecen a asentamientos por las intervenciones y construcción de predio de la Calle 126 No 47-20.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

9. RECOMENDACIONES

- Al responsable o responsables del predio de la Calle 126 No 47-06, adelantar las acciones de reparación y/o reforzamiento de la vivienda, basadas en un estudio de geotécnico - estructural que determine las causas de los daños y determine determinar el tipo de intervenciones a implementarse con el fin de reparar y llevarlas a los niveles de seguridad requeridos, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Estos estudios deben ser adelantados con el propósito de garantizar durante la vida útil de las estructuras, las condiciones adecuadas para su uso."

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector.

10. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: Iván Camilo Ibagos Profesión: Ing Civil Especialista en Estructuras MP: 25202111210CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co